

Edicto No. SG - 1340-2021DRPN

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 65-19DRPN, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 65-19DRPN

RESOLUCIÓN DNP No. 112 - 21DD  
Panamá, 31 de mayo de 2021.

El Director Nacional de.. Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa impuesta mediante la Resolución DNP No. 094-2020DD de 27 de febrero de 2020, en contra del agente económico ANDROID SOLUTIONS BH, S.A., registrada a Folio 155611289, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es EMMANUEL JOSE ORDOÑEZ PEÑA, hasta la suma de Mil Cien Balboas (B/.1,100.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

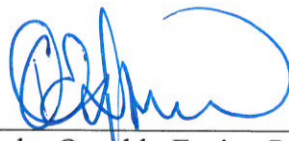
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/jd  
Queja No. 65-19DRPN

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P  
Secretario General.



SG/OEP/jd  
Queja No. 65-19DRPN